



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- 0441

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1047 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio de 2016, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas la de la sociedad mercantil CHUSOSUIO S.A., designándose como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 13 de octubre de 2016, los accionistas solicitan se nombre como liquidadora de la compañía a la Señora María del Carmen Calderón Jiménez;

QUE el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y cancelación del permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona a diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que se ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Señora María del Carmen Calderón Jiménez, para el cargo de Liquidadora de la compañía CHUSOSUIO S.A., EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 FEB. 2017

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Distrito Metropolitano de Quito, a

21 FEB. 2017

Sra. María del Carmen Calderón Jiménez
C.C. No. 1708079155
FMAA
Ref. 331
Exp. 169453 / Tr. 34887-1

Rm. 747 06/03/2013

NOT. 5

23/10/2012

DISOL. 2435 06/06/2016

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593 2) 2997-800
Quito-Ecuador, www.supercias.gob.ec

TRÁMITE NÚMERO: 12981



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	9907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2991
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHUSOSUIO S.A., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALDERON JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
IDENTIFICACIÓN	1708079155
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 747 DEL 06/03/2013.- NOT. 1 DEL 23/10/2012 DISOLUCION: RM. 2435 DEL 06/06/2016 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROE

